



sustitutas de aquellos animales que no hubiesen permanecido en la explotación la totalidad del periodo de retención, figurando a continuación del animal al que han sustituido, con indicación de la fecha de sustitución, independientemente de que hayan cumplido el resto del periodo de retención o no.

(...) En caso de haber solicitado la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas, la concesión de la ayuda estará supeditada además al cumplimiento del requisito de densidad ganadera establecida en el artículo 65 del citado Real Decreto 202/2012.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (...). Mérida, a 3 de febrero de 2014, El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales. Javier Gonzalo Langa".

El texto íntegro del escrito se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 26 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente de solicitud única 62/0809, en relación con el pago único y ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2013/2014. (2015080405)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 26 de junio de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Máximo Porrás Cañada, con NIF 8613622-F, con domicilio a efectos de notificaciones en Navalvillar de Pela, Badajoz, en relación con la resolución por la que se resuelve el expediente de pago único y ayudas por superficie (FEAGA) de la Solicitud Única 62/0809 correspondiente a la campaña 2013/2014, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59. 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 26 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"RESUELVE

Estimar la solicitud única 62/0809 referida a las ayudas de Pago Único, Ayudas por superficie (FEAGA) siendo el resultado de la liquidación de estas ayudas para la campaña 2013/2014 de 67,41 euros. De conformidad con lo establecido en el artículo 89.2 del citado Real Decreto 202/2012, no se procederá al pago del importe de la liquidación, si bien este abono estará condicionado a la concesión del resto de ayudas directas incluidas en su Solicitud Única 2013.



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente”.

En Mérida, a 26 de junio de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria. (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto). Mercedes Morán Álvarez”.

El texto íntegro del resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 27 de enero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a la resolución de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino, incluidas en la solicitud única correspondiente a la campaña 2014. (2015080401)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del trámite de audiencia previo a la resolución de las solicitudes de ayudas para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino incluidas en la Solicitud Única correspondiente a la campaña 2014, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita a los interesados para ser notificados por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

JOSÉ GARRIDO POZO	076237083H	15/0635
MANUEL AMBROSIO ALVES	076029118L	37/1116
M.ª JESÚS LAJAS OBREGÓN	076009320R	98/1018
M.ª TERESA MADRID GARCÍA	028938711L	61/0274
YEGUADA LA SANTA, SC	J10382083	60/2139
JOSÉ M.ª SIMÓN SALGUEIRA	028946240G	37/0859

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a vier-